



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2019 00229 00
DEMANDANTE: SURGAN GONZÁLEZ MOSQUERA
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
T.DE PROVIDENCIA. Ley 1437/11

Observa el Despacho que, en providencia del 9 de febrero de 2023, el Honorable Tribunal Administrativo del Meta MODIFICÓ el numeral segundo de la sentencia de primera instancia proferida el 6 de mayo de 2021, por este Juzgado.

Por lo anterior, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza